

Señor

Rodrigo García Caballero
Jefe Oficina Regional de Valparaíso (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

| | | |
|-------------|---|---|
| <u>ANT.</u> | : | Resolución Exenta N°925/2024, que ordena Medidas Provisionales Pre Procedimentales. |
| <u>MAT.</u> | : | Remite Reporte Complementario, referido al estado de implementación de la medida provisional pre procedimental ordenada por la SMA en el Resuelvo I, numeral 4 de la R.E. N°925/2024, y da cumplimiento al Resuelvo I, numeral 5 de la misma. |
| <u>ADJ.</u> | : | Reporte de Complementario y sus anexos. |

De mi consideración,

Por medio de la presente, **MINERA LAS CENIZAS** (en adelante MLC o la “Compañía”), RUT N° 79.963.260-8, del giro minería, representada por don **CRISTIÁN ARGANDOÑA LEÓN, C.I. 8.317.8221**, domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3885, piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a Ud. respetuosamente expone:

Que, en este acto, viene en acompañar el **REPORTE COMPLEMENTARIO**, que da cuenta del estado de implementación de aquella medida dispuesta en el Resuelvo I, numeral 4 de la Resolución Exenta N° 925/2024, el cual señala lo siguiente:

RESUELVO I, NUMERAL 4, RESOLUCIÓN EXENTA N°925/2024

Encargar la realización de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos de monitoreo de la quebrada El Maqui, quebrada Rincón del Chinchorro y Río La Ligua. Los puntos deberán considerar tanto sectores afectados como aquellos sin influencia del incidente ocurrido. Los parámetros a considerar son aquellos contemplados en la Res. Ex. SMA N°31/2022, que aprueba la “Instrucción General para la vigilancia ambiental del componente Agua en relación a depósitos de relaves”.

En este sentido, cabe señalar que, con fecha 08 de julio de 2024, se presentó el **REPORTE DE AVANCE 3 Y FINAL** de las medidas provisionales con sus respectivos anexos, en el cual también se indicó que la Acción 4 referida a los resultados obtenidos por la ETFA, se encontraba pendiente y se reportaría a la autoridad, una vez obtenidos los resultados finales por parte de la entidad técnica de fiscalización.

En razón de lo anterior, en este acto hacemos llegar los monitoreos de calidad de aguas superficiales realizados por la ETFA ALS Life Sciences Chile S.A. en los términos ordenados en el Resuelvo I, numeral 4 de la Resolución Exenta N° 925/2024.

Finalmente, y en caso que se requieran antecedentes adicionales, estamos a su disposición a través del contacto con nuestra profesional Andrea Cáceres Arriagada, Superintendente Corporativo de Medio Ambiente, a través del número telefónico +56986364724 o al correo electrónico andrea.caceres@cenizas.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CRISTIÁN ARGANDOÑA LEÓN
C.I. 8.317.822-1
REPRESENTANTE LEGAL MINERA LAS CENIZAS



Adj. REPORTE COMPLEMENTARIO Y SUS ANEXOS.



Reporte Complementario

*Medida Provisional Pre Procedimentales Resuelvo I,
Numeral 4*

*Resolución Exenta N°925/2024
Superintendencia del Medio Ambiente*

I. OBJETIVO DEL INFORME

El presente documento tiene por objeto, acompañar los resultados de los monitoreos realizados por la ETFA indicados en Resuelvo I, Numeral 4 de la Res. Ex. N°925/2024, la cual fue informada de la siguiente manera en el **REPORTE DE AVANCE 1** de la Medida Provisional, toda vez que a esa fecha se encontraba 100% ejecutada, pues se había encargado la realización de los monitoreos de calidad de agua superficiales, en los términos ordenados por la autoridad:

| RESUELVO I, NUMERAL 4 DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 925/2024 | |
|--|----------------------------------|
| 4. <u>Encargar la realización de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos de monitoreo de la quebrada El Maqui, quebrada Rincón del Chinchorro y Río La Ligua.</u> Los puntos deberán considerar tanto sectores afectados como aquellos sin influencia del incidente ocurrido. Los parámetros a considerar son aquellos contemplados en la Res. Ex. SMA N°31/2022, que aprueba la “Instrucción General para la vigilancia ambiental del componente Agua en relación a depósitos de relaves”. | |
| Estado de Ejecución: | Ejecutada 100% |
| Medios de verificación: | ANEXOS 3 Y 4 REPORTE DE AVANCE 1 |

Este **REPORTE COMPLEMENTARIO** se debe a que, a la fecha del **REPORTE DE AVANCE 3 Y FINAL** de las Medidas Provisionales pre-procedimentales, remitido con fecha 08 de julio de 2024 a la Superintendencia del Medio Ambiente, aún no habían arribado los resultados de las muestras tomadas en terreno los días 14, 15, 17, 18, 21, 24, 27 y 30 de junio de 2024 y el 03 de julio de 2024 por la ETFA ALS.

En virtud de lo anterior por medio del presente **REPORTE COMPLEMENTARIO** se acompañan los resultados remitidos por ALS, en el menor tiempo posible desde la recepción de los mismos por parte de MLC, con el estándar de reportabilidad que exige la Superintendencia del Medio Ambiente.¹

II. INFORME COMPLEMENTARIO

Para el monitoreo de calidad de aguas superficiales de la Quebrada El Maqui, Quebrada Rincón del Chinchorro y Río La Ligua, MLC definió 12 puntos de monitoreos de calidad de aguas superficiales, en razón a la contingencia ocurrida, que se especifican en la Tabla siguiente:

¹ Cabe indicar que ante el retraso de ALS en el envío de los resultados tras la toma de muestras en terreno, MLC envió la Carta MLC-GG-126-2024, de 08 de agosto de 2024 a la ETFA en comento, manifestando la preocupación de la Compañía ante tal situación y solicitando adoptar procedimientos más ágiles en un futuro, considerando el procedimiento de Medidas Provisionales que se encuentra en curso.

Tabla N°1: Puntos de monitoreo de calidad de agua superficiales, contingencia DEP.

| ID | Nombre | Coordenadas UTM WGS84 | |
|----|---|-----------------------|--------|
| | | Norte | Este |
| 1 | MA20 - Quebrada Rincón de Chinchorro | 6404404 | 304760 |
| 2 | Quebrada Los Maquis 1 | 6405946 | 303591 |
| 3 | Quebrada Los Maquis 2 | 304318 | 304318 |
| 4 | Punto extra 1 | 6405798 | 303309 |
| 5 | Punto extra 2 | 6405843 | 303305 |
| 6 | Punto extra 3 | 6405861 | 303303 |
| 7 | Quebrada Chinchorro, Fundo Los Paltos | 6406178 | 302930 |
| 8 | Quebrada Chinchorro, Camino Público | 6406753 | 302234 |
| 9 | Rio La Ligua, aguas arriba Quebrada Chinchorro | 6407312 | 301952 |
| 10 | Rio La Ligua, aguas abajo Quebrada Chinchorro 1 | 6406848 | 301945 |
| 11 | Rio La Ligua, aguas abajo Quebrada Chinchorro 2 | 6404833 | 300453 |
| 12 | Rio La Ligua, aguas abajo Quebrada Chinchorro 3 | 6403831 | 298818 |

En estos puntos se tomaron muestras en terreno los días 14, 15, 17, 18, 21, 24, 27 y 30 de junio de 2024 y el 03 de julio de 2024 por la ETFA ALS. Estos monitoreos se continuaron realizando durante el mes de julio con una periodicidad cada tres días y desde agosto de 2024, se están realizando con una periodicidad cada seis días.

MLC ha sistematizado los datos y plasmado sus resultados en un informe preliminar, denominado “Análisis de Calidad de Agua Superficial, Subterránea y Potable para determinar potenciales riesgos generados por la socavación de un tramo del Muro de Confinamiento Depósito de Pasta (DEP)”, el cual se acompaña como ANEXO 1 de este **REPORTE COMPLEMENTARIO**. Este informe preliminar, contiene como subanexos: (1) la Certificación de la ETFA; y (2) los Informes de Ensayo y/o Terreno según correspondan de los días correspondientes de ALS.

III. CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL RESUELVO I, NUMERALES 1 Y SIGUIENTES DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 925/2024

En conclusión, a través de esta presentación, la Compañía da cuenta a la SMA de los resultados por parte de la ETFA, de los monitoreos de calidad de agua, lo que le permitirá evaluar el cumplimiento integral del numeral 4, del Resuelvo I de la Resolución Exenta N° 925/2024.

En este sentido, solicitamos a esta Superintendencia, que se tengan presentes los antecedentes aquí remitidos y se tenga por cumplido lo ordenado para todos los efectos legales.

IV. ANEXOS

Los anexos que han sido citados en este REPORTE COMPLEMENTARIO, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://www.dropbox.com/scl/fo/187t7bd3dlrvxn02g6nit/AFi6EvfpnLJ0am1snwecE_g?rlkey=dwywell4nzspe70hu2wwx3jej&st=7r2z2lyv&dl=0

| ANEXOS | |
|------------------------|--|
| N° | DESCRIPCIÓN |
| ANEXO N°1 | “Análisis de Calidad de Agua Superficial, Subterránea y Potable para determinar potenciales riesgos generados por la socavación de un tramo del Muro de Confinamiento Depósito de Pasta (DEP)” |
| SUBANEXO N°1.1 | Certificación de ALS |
| SUBANEXO N° 1.2 | Informes de Ensayo y/o Terreno – Resultados ETFA ALS. |
